



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Rectoría

Cd. del Carmen, Cam. a 31 de agosto de 2009.
Oficio Núm. R/125/2009.

DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S.E.S. - S.E.P.
Presente.

En adjunto me permito remitir a su amable consideración, cuatro ejemplares originales de los Convenio de Apoyo Financiero del Fondo que en el Marco del Fondo Concurrente para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario ejercicio fiscal 2009, así como la tarjeta informativa 26/2009, de 07 de julio del presente año, donde el Lic. Carlos Marrero Solá, Consejero Jurídico del C. Gobernador, hace las sugerencias para su observancia al convenio en mención.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

"Por la Grandeza de México"

Mtro. Sergio Augusto López Peña
Rector



RECTORIA





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Subsecretaría de Coordinación Educativa



No. de Oficio: 11-I/ 062 /09
Expediente: Coordinación de Apoyo y Seguimiento de Proyectos.
Asunto: CONVENIO REVISADO

San Francisco de Campeche, Cam., julio 08 de 2009

MTRO. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. R/097/2009, adjunto le hago la devolución en 4 tantos originales el Convenio de Apoyo Financiero que en el marco del Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario ejercicio fiscal 2009, a celebrar entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche, así como la tarjeta informativa 26/2009, de fecha 07 de julio del presente año, donde el Lic. Carlos Marrero Solá, Consejero Jurídico del C. Gobernador, hace las sugerencias para su observancia al convenio en mención.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



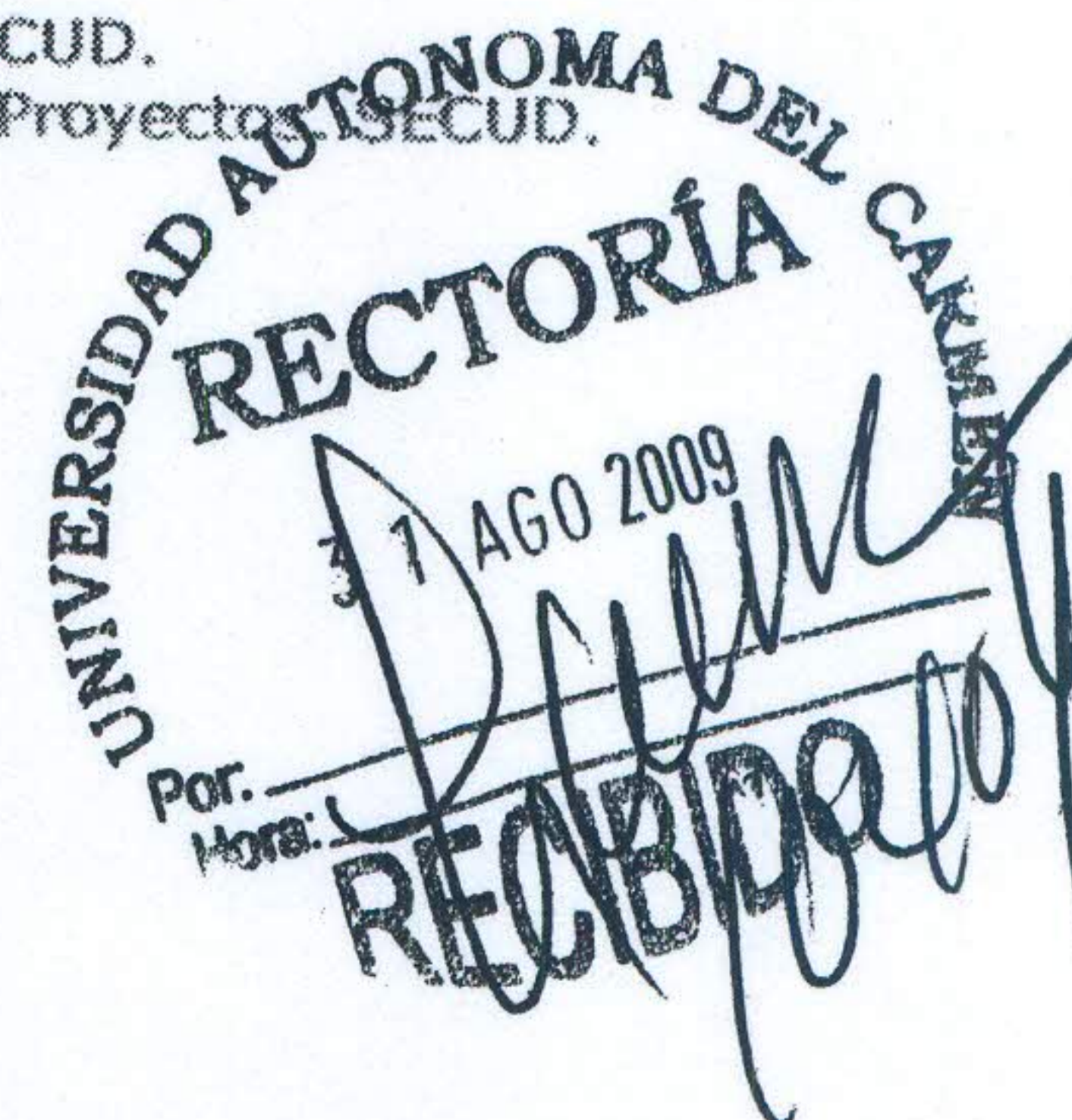
GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN CULTURA
 Y DEPORTE

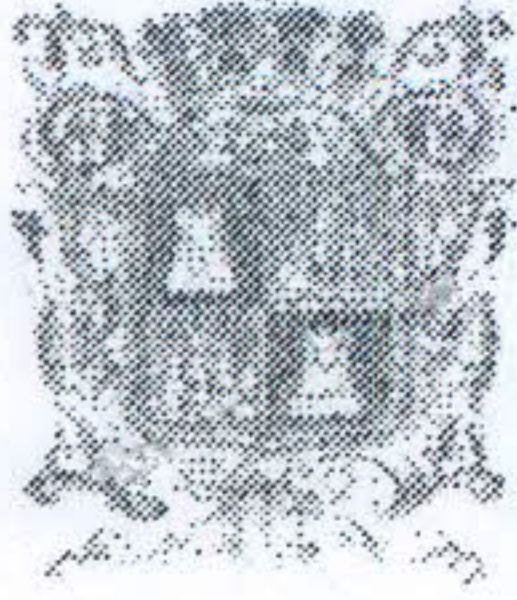
PROF. JOSÉ DEL CARMEN SOBERANIS GONZÁLEZ
SECRETARIO



c.c.p. **ING. JAVIER F. CÚ ESPEJO.** Subsecretario de Coordinación Educativa. SECUD.
LIC. ELOINA GPE. GONZÁLEZ LARA. Coord. de Apoyo y Seguimiento de Proyectos SECUD.
 Expediente
 Minutario

JCSG/JFCE/EGGL/maos





Prof. José del C. Soberanis González
Secretario de Educación, Cultura y Deporte.
P r e s e n t e.

Respondiendo a su oficio 11-I/051/09, de data 24 de junio próximo pasado, recibido el día 2 del presente mes, con el que me remitió, para su revisión, el proyecto de Convenio de Apoyo Financiero, en el marco del Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario para el Ejercicio Fiscal 2009; que se pretende celebren el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo del Estado y la Universidad Autónoma del Carmen.

De la revisión solicitada surgen las siguientes sugerencias:

1.- El proemio o encabezado del documento debe ser del tenor literal siguiente: Convenio de Apoyo Financiero que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SEP", representada por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, con la participación de la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Directora General de Educación Superior Universitaria; el Estado de Campeche, en lo sucesivo "EL ESTADO", representado por su Gobernador Constitucional, el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, quien concurre en unión del Secretario de Gobierno, M. en D. Ricardo Miguel Medina Farfán, con el refrendo de los Secretarios de Finanzas y Administración, C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, de la Contraloría, Licda, Margarita Rosa Alfaro Waring, y de Educación, Cultura y Deporte, Prof. José del Carmen Soberanis González; y la Universidad Autónoma del Carmen, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD", representada por su Rector, el Mtro. Sergio Augusto López Peña; de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes;

2.- En las demás partes del cuerpo del Convenio, así como en el Anexo Único, deben hacerse las correcciones necesarias para adecuarlos a los términos del mencionado proemio; y

3.- Los puntos II.1, II.2 y II.5, del apartado de declaraciones de "EL ESTADO", deben ser conforme al siguiente texto: II.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 25, fracción I, y 26 del Código Civil Federal y 29, fracción I, y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución. II.2.- Que su Gobernador está facultado para suscribir el presente Convenio, en unión del Secretario de Gobierno y con el refrendo de los Secretarios de de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Educación, Cultura y Deporte, a cuyas Dependencias corresponde el asunto materia de este acto jurídico, en términos de lo que disponen los artículos 71, fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1°, 4°, 9°, fracciones I, III, IV y IX, 17, 19, 20, 25 y 36 de la

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 27 del Código Civil Federal y 31 del Código Civil del Estado de Campeche. **II.5.-** Que para efectos de este Convenio señala como domicilio el Palacio de Gobierno sito en un predio sin número de la calle 8, entre calle 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche..

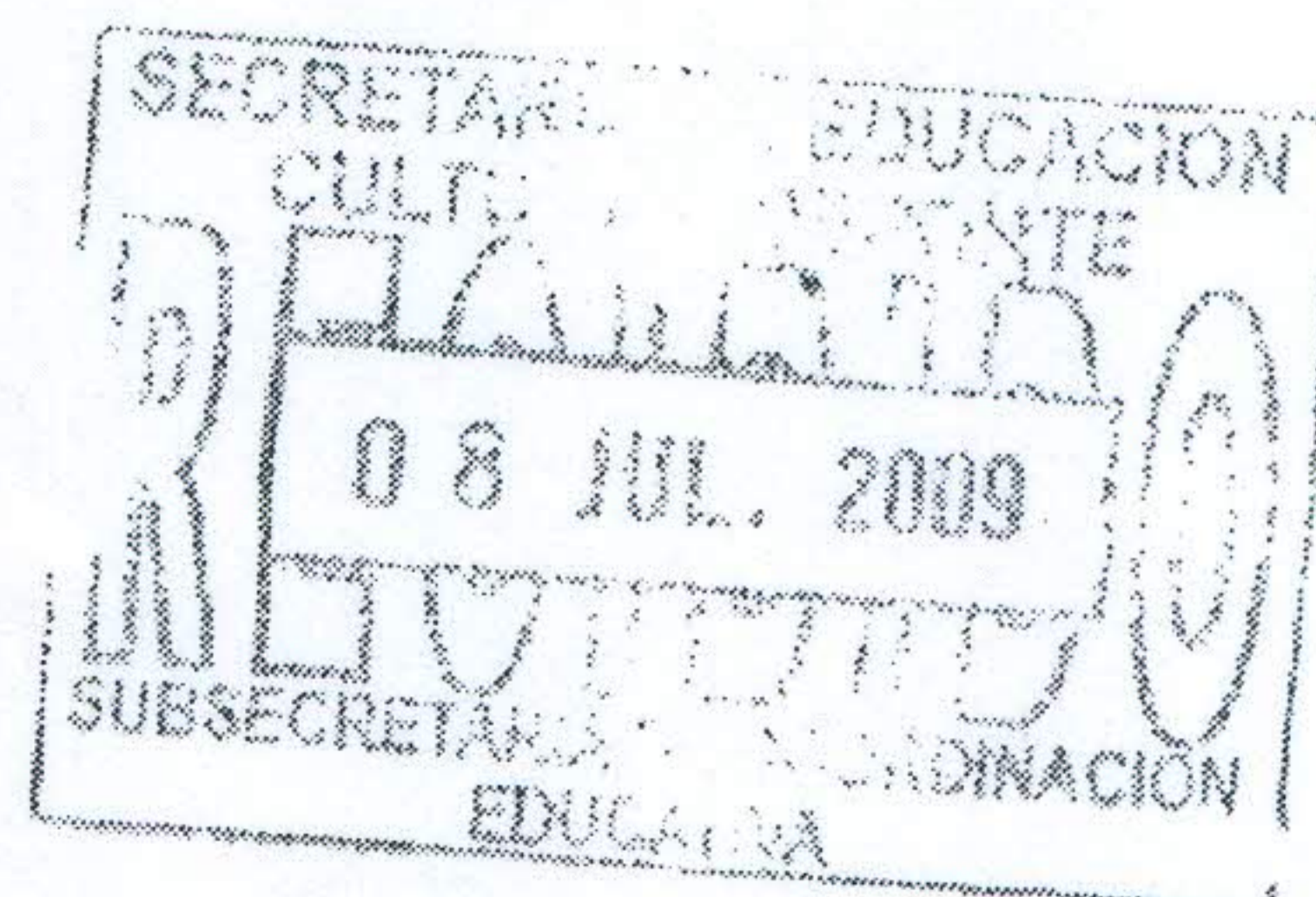
Por las razones antes anotadas, devuelvo a usted para su corrección los cuatro ejemplares del Convenio en mención, sin visado alguno.

Atentamente

Carlos Marrero Solá
Consejero Jurídico del Gobernador



C.c.p. Su expediente.
C.c.p. El minutarlo.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Rectoría

Cd. del Carmen, Cam. a 31 de agosto de 2009.
Oficio Núm. R/129/2009.

Profr. José del Carmen Soberanis González
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
Gobierno del Estado de Campeche.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio Núm. 11-I/062/09, de fecha 08 de julio de 2009, en adjunto me permito remitir a su amable consideración cuatro ejemplares originales debidamente firmados y rubricados, del Convenio de Apoyo Financiero que en el marco del Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con apoyo solidario ejercicio fiscal 2009, a celebrar entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche, con las observaciones emitidas por Lic. Carlos Marrero Solá, Consejero Jurídico del C. Gobernador del Estado de Campeche.

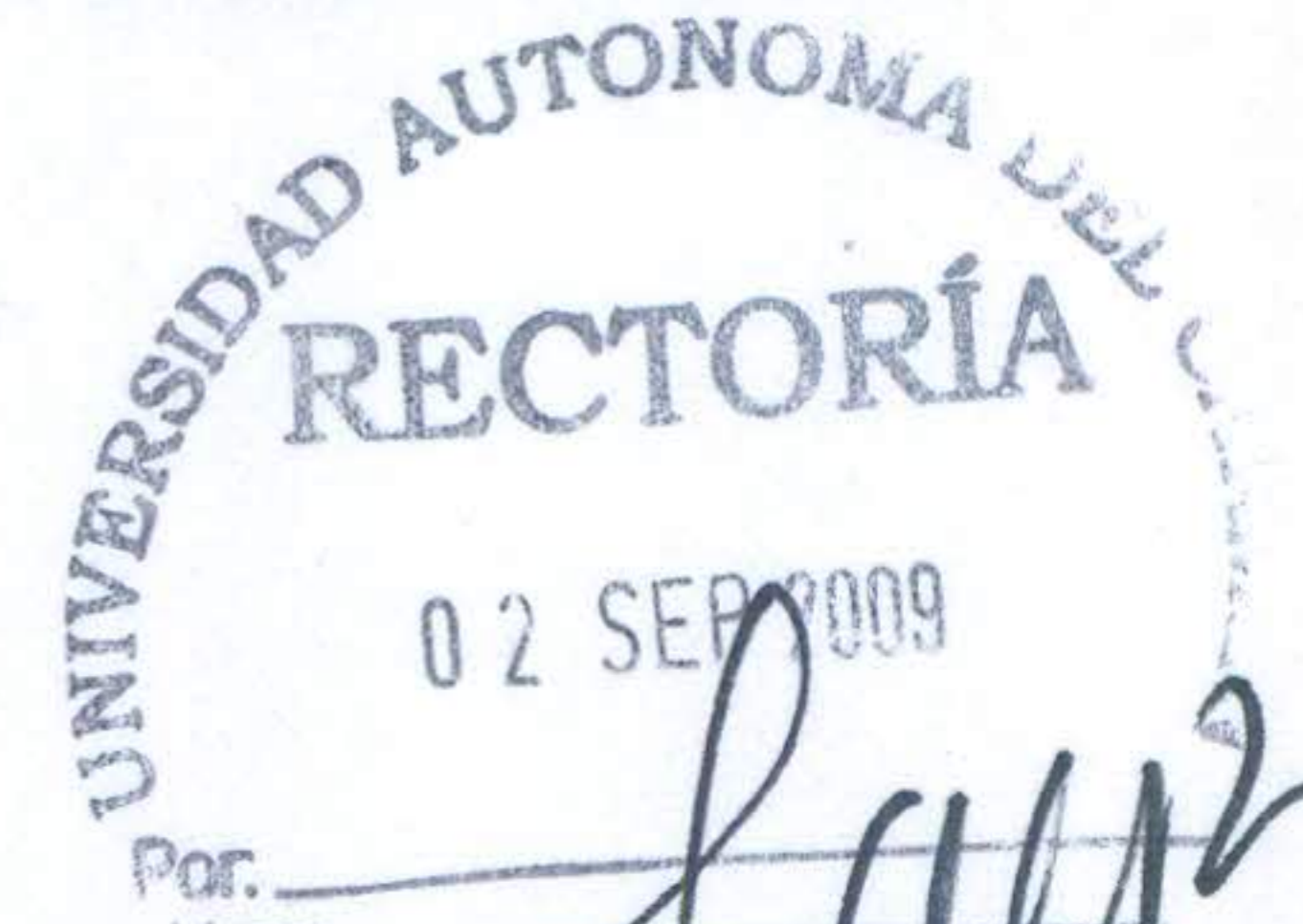
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

"Por la Grandeza de México"

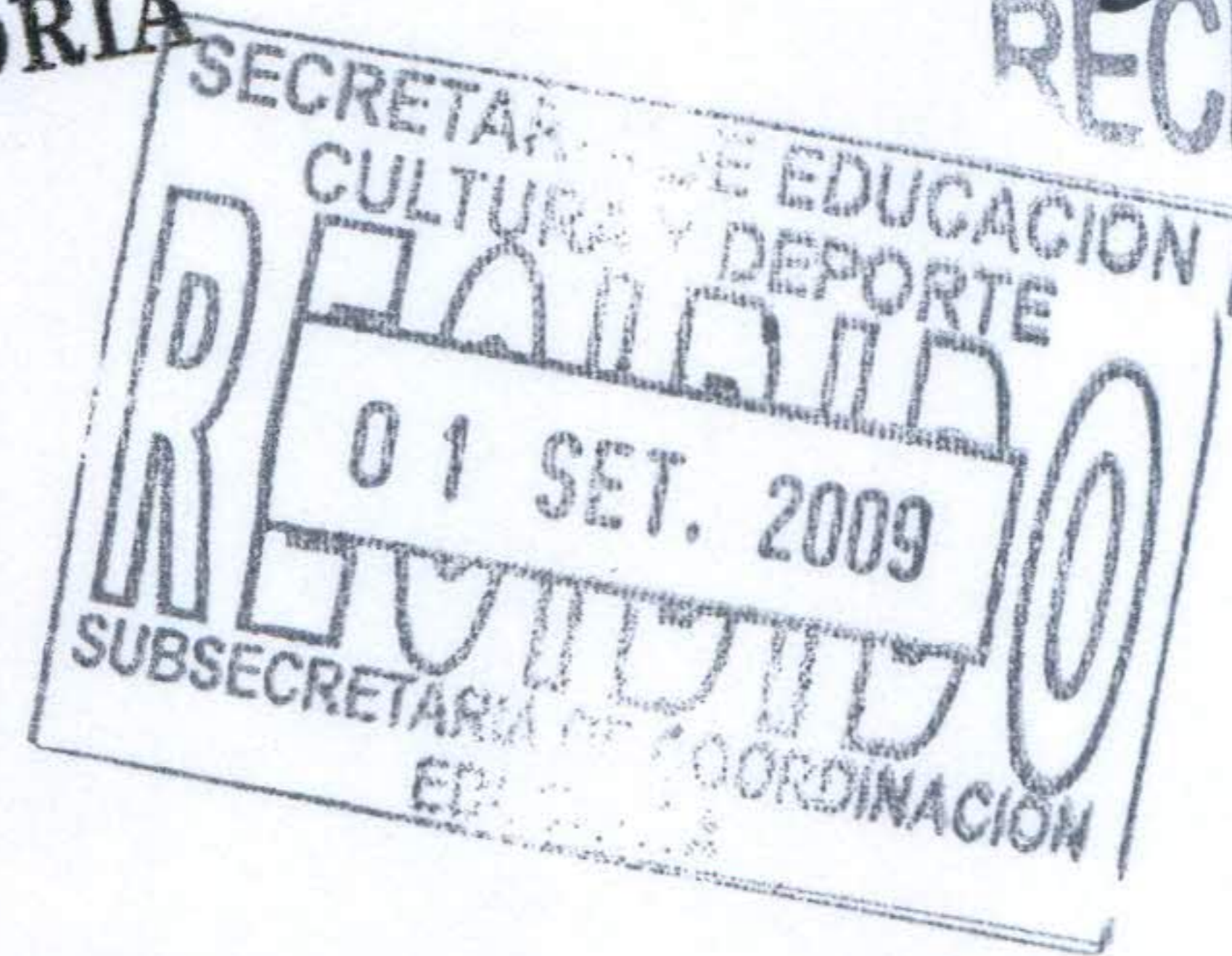
Mtro. Sergio Augusto López Peña
R e c t o r



RECTORIA



RECHAZADO
12/09/09





Rectoría

Convenio
(2)

AUTÓNOMA DEL C

Copia
acuse
Sep.

Cd. del Carmen, Campeche, a 20 de octubre de 2009.
Oficio Núm. R/143/2009.

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación Superior Universitaria
S. E. S. / S. E. P.
Presente.

En adjunto me permito remitir a usted 4 originales del "Convenio de Apoyo Financiero que en el marco del Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario" ejercicio fiscal 2009, debidamente firmados y rubricados por las autoridades estatales que en el intervienen.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle mi saludo cordial de siempre.

"Por la Grandeza de México"

Mtro. Sergio Augusto López Peña
Rector



RECTORIA

QOS
21 OCT 2009
14:27 hr

Convenio de Apoyo Financiero que celebran: el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SEP", representada por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, con la participación de la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Directora General de Educación Superior Universitaria; el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, en lo sucesivo "EL ESTADO", representado por su Gobernador Constitucional, el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, asistido por los señores M. en D. Ricardo Miguel Medina Farfán, Secretario de Gobierno, el C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, Secretario de Finanzas y Administración, Licda. Margarita Alfaro Waring, Secretaria de la Contraloría y el Prof. José del Carmen Soberanis González, Secretario de Educación, Cultura y Deporte; y la Universidad Autónoma del Carmen, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD", representada por su Rector, Mtro. Sergio Augusto López Peña, de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I. El Objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 prevé el ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad y, en su estrategia "aumentar la cobertura de la educación superior y diversificar la oferta educativa", considera como líneas de acción:

- Contribuir a fortalecer la educación superior en cada entidad federativa, de acuerdo con las prioridades establecidas por sus planes de desarrollo.
- Establecer incentivos para diversificar la oferta de educación superior y articularla con las necesidades de desarrollo estatal y regional.
- Promover un balance adecuado de la nueva oferta educativa por subsistema, área de conocimiento, nivel de programa y tipo de institución.
- Propiciar un uso más eficiente de la capacidad instalada en las instituciones públicas de educación superior.
- Apoyar la ampliación de la matrícula en programas reconocidos por su buena calidad y que, además, se caractericen por ser académicamente pertinentes y tengan capacidad de crecimiento.
- Fomentar el desarrollo de programas flexibles, con salidas profesionales laterales o intermedias, que permitan combinar el estudio y el trabajo, y faciliten el acceso de los diversos grupos de población, simplificando los trámites y la organización de las clases;

II. En los temas transversales I.1 y I.4 de ese Programa Sectorial se considera necesario realizar acciones de mejoramiento y ampliación de la infraestructura física, así como mejoras en el equipamiento de las instituciones de educación superior, mediante la concurrencia de fondos federales y estatales, brindando atención prioritaria a las instituciones que se encuentran en situación de mayor rezago;

III. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 incluyó un monto de \$1'000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.) para integrar el Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario, y

IV. Para la distribución de los recursos a las respectivas instituciones de educación superior, se hicieron del conocimiento los "Lineamientos para la presentación de proyectos en el marco del Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario".



